

DECRETO EXENTO N° 3873 /

RETIRO, 09 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- La resolución Exenta N° 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 2.- Decreto Exento N° 614, de fecha 20 de Febrero 2013 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 3.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir indumentaria para el equipo de trabajo del Programa Ingreso Ético, consistente en zapatillas de seguridad y así garantizar al equipo una mayor seguridad en el trabajo en terreno, de acuerdo a lo estipulado en la distribución presupuestaria.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos y la certeza para hacer entrega de lo requerido el día y hora estipulados.

DECRETO:

- 1.- **Adquiéranse** al Proveedor "Pasos Sa" Rut: 96.516.970-9, los productos de indumentaria, por considerarse necesarios para el trabajo en terreno realizado por el equipo del Programa Ingreso ético Familiar.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por concepto de adquisición de tres par de zapatillas de seguridad, cuyo valor unitario es de \$ 44.900, cuyo monto final a cancelar es de \$134.700 (ciento treinta y cuatro mil setecientos pesos). Incluido IVA.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214-05-00-000-000-102 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

apoyo psicosocial

ANÓTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/LCV/SMH/GBT/PCF/ahe.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /